

**RESOLUCIÓN DE SOBREPESO**

N° RESOLUCIÓN

6

N° INF. TECNICO

5

TRAMITADA

10/02/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.642012210-2309-2007-018062630

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **2309/2007**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

10/02/2012**TRAMITADA****RESUELVO (Exento)**DRV EX N° **6** / Región de Valparaíso

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **VC-7731**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **5** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **CRANE SERVICE CHILE LTDA** la cantidad de **2,14** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESEDistribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

JUAN BADILLA ROBLES
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (S)
V REGION - MOP

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012

GOBIERNO DE
CHILE


**INFORME TÉCNICO
SOBREPESO**

N° TECNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
5	2400	09/02/2012	V REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF. 642012210-2309-2007-018062630

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL	CRANE SERVICE CHILE LTDA		
RUT EMPRESA	77098840-3	N°	2256
REGIÓN	V REGIÓN	FONO	2330011
COMUNA	VIÑA DEL MAR	CIUDAD	
DOMICILIO	CALLE CUATRO	EMAIL@	crane@crane.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	GRUA AUTOPROPULSADA TIPO RT MARCA DEMAG AC155		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0.00	Tara ▶ 36	PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ V REGIÓN	Destino ▶	REGIÓN METROPOLITANA
COMUNAS	Origen ▶ CON CON	Destino ▶	COLINA
LOCALIDADES	Origen ▶ CON CON	Destino ▶	COLINA
RUTA A RECORRER	64; 60CH; 5 NORTE.		
TOTAL DE K.M	150	Fecha Aprox. Viaje	13/02/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ VC-7731	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
DIMENSIONES TOTALES	Ancho ▶ 2.60	Alto ▶ 3.70	Largo ▶ 11.18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.70						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(S)					
PESOS X EJES	24.00	12.00					
N° DE RUEDAS	4	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.70	0.00					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ COORDINAR PASO CON EMP. CONCESIONARIAS Y/O MUNICIPIOS, CUANDO CORRESPONDA.
AUTORIZACIÓN VALIDA
FECHA DESDE ▶ **13/02/2012**FECHA HASTA ▶ **14/02/2012**

DEPARTAMENTO DE PUENTES

Firma Depto de Proyectos y Estructura

JUAN BADILLA ROBLES
 CONSTRUCTOR CIVIL

 DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD (B)
 Firma jefe de REGIÓN V


**Solicitud de Permiso Especial
de Sobrepeso**

N° SOLICITUD

2400

INGRESO

09/02/2012

REGIÓN DE TRAMITE

V REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: CRANE SERVICE CHILE LTDA
 RUT EMPRESA: 77098840-3 N°: 2256
 REGIÓN: V REGIÓN FONO: 2330011
 COMUNA: VIÑA DEL MAR CIUDAD:
 DOMICILIO: CALLE CUATRO EMAIL@ crane@crane.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA AUTOPROPULSADA TIPO RT MARCA DEMAG AC155
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 36 PBT ▶ 36

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ V REGIÓN Destino ▶ REGIÓN METROPOLITANA
 COMUNAS: Origen ▶ CON CON Destino ▶ COLINA
 LOCALIDADES: Origen ▶ CON CON Destino ▶ COLINA
 RUTA A RECORRER: RUTA 60CH - RUTA 5 - AUTOPISTA NORORIENTE - AUTOPISTA LOS LIBERTADORES
 TOTAL DE K.M: 150 Fecha Aprox. Viaje: 13/02/2012

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ VC-77-31 SemiRemolque ▶ Remolque ▶
 DIMENSIONES TOTALES: Ancho ▶ 2.60 Alto ▶ 3.70 Largo ▶ 11.18

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	1.7						
TIPO DE EJES	(S) (S)	(S)					
PESOS X EJES	24	12					
N° DE RUEDAS	4	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	1.70	2.55					

RESPONSABILIDAD

El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte o carga que se autoriza pueda ocasionar a obras de arte, vehiculos y/o terceros , liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

**FIRMA
SOLICITANTE**

R.U.T

 MARIA PAOLA
ESTAY RETAMAL

11400324-7

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
 Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012
 Informaciones Fono : 449 57 95 / 449 57 78-- Santiago- Chile Moneda 1040, 5 ° piso

Comprobante de pago

REF: Derivados de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VALIDAD (PESAJE)

N° 5 / 18

Nombre / Razón Social
CRANE SERVICE CHILE LTDA

RUT
770988403

Fecha Emisión Nº Int. Técnico Resolución D.V U.T.M Mes S 39.373

Inspección \$ 0

09/02/2012 \$ U.T.M. 2,14

Valor Permiso \$ 84.258

Valor total a Pagar \$ 84.258

Recuerda:

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario se le solicitará la modificación del comprobante.
2. El valor de la U.T.M. varía mensualmente.
3. El pago se deberá realizar dentro del horario definido por la DOYF.
4. La entrega del Permiso Autorizado solo será válida presentando este comprobante con el timbre original del cajero (DOYF).

DOYF: Dirección de Contabilidad y Finanzas - MOP
DIRECCIÓN DE VALLEAID - MINISTERIO DE OBRAS P. PÚBLICAS

